

# *Cooperación con los pobres*

## **Obligaciones recíprocas en las políticas de cooperación para el desarrollo**

*Un estudio del grupo de expertos*  
“Economía Mundial y Ética Social”

---

*Editado por el*  
*Grupo de Trabajo Científico*  
*para las Tareas de la Iglesia Universal*  
*de la Conferencia Episcopal Alemana*

Cooperación con los pobres – Obligaciones recíprocas en las políticas de cooperación para el desarrollo.

Editado por el Grupo de Trabajo Científico para las Tareas de la Iglesia Universal de la Conferencia Episcopal Alemana.

Bonn, Febrero de 2006

ISBN 3-932535-85-5 (Comisión Alemana Justitia et Pax)

Este folleto puede solicitarse a la Sección Iglesia Mundial y Migración (Bereich Weltkirche und Migration der Deutschen Bischofskonferenz),  
Kaiserstrasse 161, D - 53113 Bonn, Tel. 0228/103-288,  
Fax 0228/103-335, E-Mail:p.kostka@dbk.de

## Indice

0	Introducción .....	7
1	La Cooperación para el desarrollo significa siempre influencia .....	9
1.1	Sobre el concepto de cooperación para el desarrollo .....	9
1.2	Responsables de la cooperación para el desarrollo .....	10
1.3	Formas de influencia.....	12
1.4	Condiciones de la eficacia de la cooperación para el desarrollo .....	15
1.5	Malos entendidos y problemas prácticos como dificultades de la cooperación.....	17
2	Reflexión normativa sobre la “cooperación” para el desarrollo.....	20
2.1	Desarrollo como alivio del sufrimiento humano .....	20
2.2	Solidaridad .....	22
2.3	Participación .....	23
2.4	Subsidiariedad.....	26
2.5	Cooperación para el desarrollo entre la orientación básica ética y la transformación política .....	27
3	Diez reglas básicas para la“Cooperación” y la “Condicionalidad” .....	29
3.1	Respeto a la dignidad humana .....	29
3.2	Metas comunes. ....	29
3.3	Elección del socio responsable y transparente .....	30
3.4	Condicionalidad recíproca .....	30
3.5	Reconocimiento de la independencia .....	31

3.6	Complementación recíproca .....	31
3.7	Confiabilidad y durabilidad .....	32
3.8	Obligación a rendición de cuentas y transparencia .....	32
3.9	Reglas correctas de la resolución de conflictos .....	33
3.10	Responsabilidad común en caso del fracaso.....	33
4	Cooperación en campos importantes para el desarrollo .....	34
4.1.	Cooperación pública para el desarrollo .....	34
4.1.1	Cooperación bilateral para el desarrollo.....	34
4.1.2	Cooperación multilateral para el desarrollo.....	36
4.2.	Cooperación no estatal para el desarrollo.....	40
4.2.1	Organizaciones de la sociedad civil.....	40
4.2.2	Iglesias .....	45
5	Observación final: De la retórica a la realidad .....	49

Informaciones breves sobre los editores y los autores del estudio

### *El editor*

El **grupo de trabajo científico para las tareas de la iglesia** a nivel mundial fue designado por la Comisión Iglesia Mundial de la Conferencia Episcopal Alemana. En el grupo de trabajo científico están reunidos profesores de diferentes materias. La tarea del grupo de trabajo consiste en el tratamiento científico de preguntas provenientes del ámbito de la responsabilidad eclesiástica a nivel mundial de la iglesia en Alemania.

### *Los autores del estudio*

El grupo de expertos “Economía Mundial y Ética Social” es un grupo especializado del grupo de trabajo científico para tareas eclesiásticas a nivel mundial de la Conferencia Episcopal Alemana. Él fue designado en 1989 para asesorar a instituciones de la iglesia católica en preguntas de desarrollo económico a nivel mundial. Se pretende, tanto por las metas como por la conformación de las personas, una unión de conocimientos económicos y ético-sociales.

### *En el estudio han participado*

1. Docente Privado Dr. Hans-Gerd **Angel**, Gerente del Grupo de Trabajo Científico
2. Profesor Dr. Georg **Cremer**, Profesor Extraordinario en la Universidad de Freiburg, Secretario General de la Asociación Cáritas, Freiburg

3. Dr. Bernhard **Emunds**, Academia Católica Rabanus Maurus, Frankfurt
4. Profesor Dr. Egon **Görgens**, Profesor de Economía en la Universidad de Bayreuth
5. Profesor Dr. Hans-Rimbert **Hemmer**, Profesor de Economía e Investigación sobre Países en Desarrollo en la Universidad de Giessen
6. Dr. Brigitta **Herrmann**, Oficina de la Comisión Alemana Justitia et Pax
7. Clemens **Kronenberg**, Colaborador de la Organización de Ayuda Episcopal Misereor, Aachen
8. Profesor Dr. Gerhard **Kruip** (Presidente desde Julio de 2003), Director del Instituto de Investigación para Filosofía, Hannover, Profesor Extraordinario de Ética Social en la Universidad de Würzburg
9. Profesor Dr. Johannes **Müller**, Profesor en Ciencias Sociales y Políticas para el Desarrollo en la Escuela Superior de Filosofía, Munich
10. DDr. Johannes **Wallacher**, Escuela Superior de Filosofía, Munich
11. Profesor Dr. Joachim Wiemeyer (Presidente hasta julio de 2003) Profesor para Ética Social en la Facultad Católica de Teología de la Universidad Ruhr, Bochum

Colaboradores Científicos:

Andreas Fisch (hasta el 30 de Septiembre de 2003)

Monica Streck (desde el 1 de Octubre de 2003)

## 0 Introducción

Se habla de “Cooperación”<sup>1</sup> en diversos contextos. El concepto comprende tanto las relaciones personales como las “alianzas estratégicas” o las “cooperaciones sociales” entre grupos sociales grandes. Se trata siempre de resaltar los intereses y las metas comunes y la participación leal de todos, tanto en los costos como en las ventajas.

Ya desde hace décadas se habla de cooperación en el ámbito de las políticas para el desarrollo. Quien hace esto, desea resaltar que, con el trasfondo de un pasado colonial y de un persistente desequilibrio del poder, son necesarias las relaciones “a la misma altura” y el reconocimiento de los receptores de ayuda como personas, grupos o estados con los mismos derechos. Solamente entonces pueden ser alcanzadas las metas de un “desarrollo” sostenido por los mismos pobres y de la creación de las condiciones institucionales y estructurales marco necesarias para ello.

Sin embargo, el concepto cooperación no puede engañar sobre la desigualdad de las relaciones, sin esta desigualdad no sería en absoluto necesaria la cooperación para el desarrollo. Son los que ayudan los que tienen normalmente en sus manos el poner las condiciones, en forma expresa o menos directa, a través del “diálogo político”, mientras que los que reciben la ayuda están a menudo obligados a aceptar estas condiciones. No siempre coincide la difundida retórica de cooperación con las verdaderas formas de cooperación, tampoco está suficientemente claro, si y hasta qué punto es éticamente justificable el poner condiciones para dar ayuda. El uso del concepto de cooperación encubre, entre otras cosas, las tensiones latentes, los diferentes intereses y las sutiles influencias.

---

<sup>1</sup> El título original de este estudio es “Partnerschaft mit den Armen”. La palabra alemana “Partnerschaft” significa al mismo tiempo la cooperación de socios en una misma empresa, la convivencia en el matrimonio y el hermanamiento de ciudades o comunidades entre naciones distintas. Aquí se utiliza la palabra española “cooperación” para señalar este concepto normativo de una cooperación recíproca entre iguales.

En los últimos años tiene lugar, a diferentes niveles, una discusión cada vez más fuerte sobre lo que puede significar el concepto de cooperación en las políticas para el desarrollo, qué obligaciones recíprocas nacen de ella para todas las partes y en qué medida están justificadas éticamente determinadas condiciones en la cooperación.

En los círculos competentes se utiliza la palabra señal y provocativa “condicionalidad” para referirse a estas condiciones. El presente estudio quiere apoyar este proceso de reflexión y sensibilizar sobre los problemas, pero también sobre las posibilidades de la cooperación entre socios de la política de desarrollo, y, especialmente, a las colaboradoras y colaboradores, así como a las y los que toman las decisiones<sup>2</sup> en las instituciones y organizaciones de la cooperación para el desarrollo, a los responsables políticos y al amplio público.

Pues sólo, si se está por lo menos un poco consciente de los problemas en los amplios debates públicos, se pueden evitar o rechazar opiniones simplificadas que cubren el espectro general entre paternalismo autoritario y discreción ingenua. Con paternalismo se quiere decir que uno podría prescribir a los pobres, o bien a los países pobres, un determinado camino para el desarrollo sin considerar sus propias ideas y sin tomarles en serio como sujetos de su propio desarrollo. La otra posición extrema cree que se debe renunciar a cualquier forma de condicionamiento o control por razones morales. Esto implica, sin embargo, el peligro de tener que aceptar la malversación de fondos y arriesgar el fracaso de proyectos de desarrollo incluso, probablemente, apoyar a aquellos que oprimen y explotan los pobres.

El siguiente estudio explica, en primer lugar, en forma concisa de qué concepto de cooperación para el desarrollo él parte y diseña formas y responsables de la cooperación para el desarrollo. Muestra que toda forma de cooperación para el desarrollo significa influencia y explica los problemas que se presentan con ella en cada cooperación para el desarrollo. Sobre la base de una reflexión ética fundamental de la cooperación para el desarrollo en el capítulo segundo, se formulan, en el capítulo tercero, diez reglas básicas para la transformación del concepto de la cooperación para el desarrollo. Mediante estas orientaciones expuestas y sobre la base de los conocimientos del primer capítulo, da el cuarto

---

<sup>2</sup> Para una mejor lectura del texto se renunciará a utilizar las formas masculina y femenina.



capítulo recomendaciones para las relaciones responsables con la exigencia de una cooperación entre donantes y receptores de ayuda.

## **1 La cooperación para el desarrollo significa siempre influencia**

### **1.1 Sobre el concepto de la cooperación para el desarrollo**

Las expresiones “política para el desarrollo” y “ayuda al desarrollo” son a menudo utilizadas como sinónimos en el lenguaje común. Hablando con exactitud, *política para el desarrollo* es el concepto más amplio, designa la totalidad de las medidas con las que se quiere alcanzar un determinado “desarrollo”. Aquí cuentan, primeramente, las medidas políticas a nivel de cada uno de los “países en vías de desarrollo”, así como medidas a nivel internacional, como en el ámbito de la creación del sistema internacional de comercio y monetario<sup>3</sup>. La política para el desarrollo debe crear las condiciones para un desarrollo de todos los seres humanos, que vaya más allá de una seguridad mínima existencial y de un bienestar simplemente material. Comprende, además de lo económico, también los ámbitos social, político y cultural. La *ayuda al desarrollo* es una parte de la política para el desarrollo. De ella se habla si los responsables de la cooperación para el desarrollo ponen a disposición, a largo plazo, recursos que son importantes para el proceso de desarrollo – y, sobre todo, en condiciones a favor del receptor, que se apartan en un mínimo determinado políticamente de las condiciones del mercado corrientes.

Por razones políticas se ha generalizado no hablar de “ayuda”, sino más bien de “cooperación”. Con esto se quiere expresar que apoyo efectivo a los países en vías de desarrollo no se alcanza a través de una ayuda paternalista de afuera en sus procesos de desarrollo, si no sobre la base de una cooperación. Sin embargo, este nuevo concepto se caracteriza por algunas imprecisiones: primero, despierta asociaciones de cooperación también en los casos cuando se trata de ayuda unilateral, segundo, el concepto se refiere a veces a todas las medidas de fomento al

---

<sup>3</sup> Compárese con el estudio del grupo de expertos: Finanzas globales y desarrollo humano, Bonn 2001

desarrollo, es decir, por ejemplo, se refiere también a las reformas estructurales del orden de comercio y financiero global, que repercuten positivamente sobre el país en desarrollo sin que se ponga recursos externos a disposición. En este estudio se empleará el concepto cooperación

para el desarrollo con el mismo significado que ayuda al desarrollo en un sentido estrecho, es decir, dejando de lado las relaciones comerciales.

## 1.2 Responsables de la cooperación para el desarrollo

Las formas y los responsables de la cooperación para el desarrollo (CD) son tan diversas, las posibles relaciones entre ellos tan complejas, que “cooperación” cada vez debe significar algo muy diferente. Para no describir los problemas de forma muy simple es necesario delinear esta complejidad por lo menos a grandes rasgos<sup>4</sup>. Primeramente se dejan diferenciar tres formas de cooperación: cooperación *financiera, técnica y personal (CF,CT,CP)*. Según los diferentes responsables se divide la cooperación para el desarrollo en cooperación para el desarrollo *pública y no estatal*. La cooperación para el desarrollo no estatal es sostenida por las organizaciones no gubernamentales (ONGs) y por las iglesias, la pública por los gobiernos y las organizaciones multilaterales. A estas últimas pertenecen la Unión Europea, suborganizaciones de las Naciones Unidas y sobre todo el Banco Mundial, que persigue las metas generales de la política de desarrollo, en especial, la lucha contra la pobreza. También al Fondo Monetario Internacional (FMI), cuyas tareas se encuentran particularmente en la estabilización del sistema monetario internacional y en la ayuda durante desequilibrios en las balanzas de pagos, le ha crecido, sobre todo desde el comienzo de la problemática del endeudamiento, un rol político para el desarrollo, que también ha llevado a una cooperación más estrecha con el Banco Mundial. Allí donde la política para el desarrollo estatal

---

<sup>4</sup> Una introducción en la terminología básica se encuentra en varios libros de aprendizaje estándares y en el “Manual de medios informativos y política para el desarrollo”. Se lo puede pedir en el Ministerio Federal para la Cooperación económica y el Desarrollo, Referat 114, Friedrich-Ebert-Allee 40, 53113 Bonn; o en internet bajo: <http://www.bmz.de/infothek/fachinformationen/allgfachinfo/90359.html>.

trabaja conjuntamente con organizaciones privadas económicas se habla de una “cooperación público-privada” (*Public-Private-Partnership=PPP*), tema que, sin embargo, no será tratado aquí.

La cooperación para el desarrollo estatal se basa normalmente en convenios entre los gobiernos participantes o las organizaciones internacionales. Además, en los últimos diez a quince años, se trasladó el punto esencial de la ayuda de ayuda a proyectos a ayuda a programas. Los acuerdos entre países donantes y países receptores se han vuelto más amplios e incluyen cada vez más la política general del país en desarrollo. Un ejemplo de esto son las estrategias de lucha contra la pobreza acordadas en relación con las medidas de condonación de las deudas (“poverty reduction strategy papers,” PRSP). También aumentó la importancia de las metas acordadas a nivel mundial como, por ejemplo, de los “Millennium Development Goals” (MDG, Objetivos de Desarrollo del Milenio). A pesar de todo, diferentes países donantes persiguen parcialmente intereses y metas diferentes, por lo que se llega a conflictos entre los donantes, lo que se trata de reducir a través de acuerdos sobre una división del trabajo delimitando diferentes puntos esenciales nacionales o sectoriales de la cooperación para el desarrollo (coordinación entre donantes).

A pesar de que los gobiernos son los interlocutores para la cooperación pública para el desarrollo, también las organizaciones de ayuda de las iglesias y las organizaciones no gubernamentales son apoyadas por parte del Ministerio Federal para la Cooperación Económica y el Desarrollo (BMZ). Los responsables no estatales de la cooperación para el desarrollo escogen sus socios bajo sus propios criterios, los que deben ser justificados frente a sus donantes. Una característica especial de la cooperación para el desarrollo de la iglesia es que ella puede unirse a colaboraciones existentes en diferentes formas: parroquias buscan activamente organizaciones para el hermanamiento, las organizaciones de ayuda episcopales fomentan a solicitud y apoyan ya la preparación de proyectos razonables. Las diócesis pueden recurrir a las estructuras de las diócesis para la cooperación, las órdenes a las relaciones entre las provincias de las órdenes.

### 1.3. Formas de influencia

Cada cooperación para el desarrollo de responsables públicos y no públicos quiere mejorar la situación en el país receptor. Inclusive entonces, cuando los donantes le ceden al receptor completamente la definición de las metas y su transformación, cambian ellos a través de su ayuda la situación en el país receptor. Por consiguiente, cada forma de cooperación para el desarrollo es también influencia, que, además, debe tomar en cuenta *efectos secundarios no deseados*. Estos existen, por ejemplo, cuando a través de la ayuda concedida se liberan dineros del presupuesto del Estado de los países en desarrollo para otros proyectos posiblemente menos provechosos para el desarrollo (por ejemplo, compra de armas injustificadas) (efecto de desviación).

El intento de influenciar puede realizarse directa y abiertamente, pero también en forma encubierta y clandestina. Por regla general, el otorgar ayuda está sujeto a determinadas condiciones que se denominan aquí, en general, con el concepto amplio de “Condicionabilidad”. Está claro que se puede ejercer una influencia masiva utilizando este tipo de condiciones. Sin embargo, hay que tener en cuenta diferentes niveles y contextos:

Por parte de los donantes ya se colocan condiciones a través de la formulación de las *metas generales de las políticas para el desarrollo*. Pues primero se excluye, de esta manera, posiblemente a países, regiones o proyectos de ser favorecidos, que bajo una observación más precisa deberían ser apoyados en forma razonable. Segundo, los receptores se van a referir en sus solicitudes de financiamiento por lo menos a estas metas para mejorar sus opciones. La dependencia del financiamiento externo presiona a los actores estatales y de la sociedad civil de los países en desarrollo a adaptarse a los respectivos objetivos esenciales externos. Esta “condicionalidad implícita” puede llevar a menudo a que, cuando se presenta la solicitud por parte de los países en desarrollo, las preferencias y ventajas de los países industrializados ya sean aceptadas de antemano.

Toda política de financiamiento decide de acuerdo a determinados *criterios de selección*. Estos criterios pueden ser formulados en forma explícita y entonces más o menos clara o ser relativamente no transparentes y arbitrarios. En cada caso,

tienen influencia ya a la forma de la solicitud y al tipo de las medidas del receptor de ayuda, el que siempre se esforzará por entrar bajo estos criterios. Los críticos de esta “condicionalidad” de la ayuda destacan que con estas condiciones se persiguen de manera encubierta intereses propios de los países donantes o que, por lo menos, se ponen como regla estándares culturales de los donantes, que no coinciden con aquellos de los receptores. También los responsables no estatales tienen criterios para la elección de socios y proyectos, aún cuando no los formulan a menudo con claridad. Algunas organizaciones no gubernamentales persiguen metas políticas para el desarrollo muy específicas, por lo que sus criterios de elección también son muy estrechos.

Durante la *realización* de proyectos individuales se cierran generalmente *contratos* en los que se formulan las metas comunes perseguidas, las contribuciones financieras y no-financieras de las partes y las modalidades de los controles del éxito, o bien de la evaluación del proyecto. Condiciones adicionales se encuentran en la determinación de los destinatarios, en los cronogramas para la realización de las medidas, en el diseño del proyecto exacto y en las obligaciones, que deben garantizar la viabilidad de los proyectos. En este sentido, dichas condiciones son justificables siempre y cuando correspondan a las condiciones generales reales para un éxito duradero de los proyectos de desarrollo. Esto es de especial relevancia cuando el propósito sólo puede ser alcanzado bajo determinadas condiciones, o cuando solamente se puede asegurar, bajo determinadas condiciones, que la ayuda será utilizada para el propósito acordado. Así, en el caso de los proyectos orientados directamente hacia la pobreza, hay que preocuparse porque la ayuda llegue realmente a los necesitados.

En el caso ideal no se determinarán las condiciones en forma unilateral, sino serán acordadas conjuntamente en diálogos de cooperación. En estos casos juega un papel importante la pregunta del poder de negociación y de los beneficios de la cooperación. Por ejemplo, las obligaciones a un determinado suministro, que indirectamente pueden ser introducidas a través de estándares técnicos, se muestran como moralmente sospechosas cuando la ayuda es concedida como un crédito barato, pero el receptor, por su parte, es obligado a su vez a comprar mercaderías extranjeras a un precio mayor que el que sería posible sin la atadura a ese suministro. Las condiciones a los contratos son generalmente problemáticas cuando

ellas hacen a la ayuda dependiente de una contrapartida que no tiene nada que ver con el éxito del programa. Esos “negocios” van en su mayoría en detrimento de terceros y pueden ser iguales a un “chantaje”.

La cooperación para el desarrollo a largo plazo entre Estados está basada en contratos o convenios internacionales. Debido a los desequilibrios del poder entre los países, se debe partir de que los intereses de los participantes en dichos convenios no son representados de la misma manera, los países más ricos y poderosos ejercen una influencia mayor y a través de ella formulan metas y condiciones que corresponden de mayor manera a sus intereses y a su modo de ver los problemas de desarrollo. Inclusive allí donde, bajo la participación de la sociedad civil (PRSP), se trabajan y se acuerdan los papeles de estrategia contra la pobreza en los países en desarrollo, no se encuentran siempre en el resultado del proceso las organizaciones de la sociedad civil participantes – lo que no debe ser, por otra parte, un perjuicio en cada caso, ya que no siempre son las recomendaciones y las exigencias de la sociedad civil correctas, incluso se contradicen a menudo.

El Gobierno Federal Alemán toma, según sus propias declaraciones, sus decisiones sobre el tamaño y los sectores de la cooperación tomando en cuenta los *criterios de la cooperación alemana para el desarrollo*, que también tienen validez para la cooperación para el desarrollo de la Unión Europea. Estos son:

1. Respeto a los Derechos Humanos
2. Participación de la población en las decisiones políticas
3. Estado de Derecho y garantía de la seguridad jurídica
4. Creación de un orden económico positivo hacia el mercado y a lo social que protege la propiedad privada y fomenta la iniciativa privada, y
5. Orientación hacia el desarrollo de las políticas de estado (mejoramiento de la situación económica y social de los sectores de la población más pobre, ecología, política demográfica, renuncia a demasiado armamento).

Las metas de la política alemana para el desarrollo expresadas en este contexto en forma implícita podrían ser, en esta generalidad, apenas discutibles. Pero en el uso concreto de estos criterios tienen el efecto de una “condicionalidad”, condiciones de ayuda formuladas concreta y unilateralmente.

Los criterios de la cooperación en programas de desarrollo o las condiciones para el cierre de contratos para proyectos pueden formular diferentes metas. Así puede la condicionalidad exigir la existencia o una determinada calidad de las instituciones políticas (una menor corrupción) o dirigirse a la realización de parámetros económicos. En este último caso, puede predominar nuevamente una condicionalidad microeconómica que esté dirigida al proyecto o a su entorno más cercano, o una condicionalidad macroeconómica que quiera influenciar la política económica del país receptor. La condicionalidad puede determinar metas generales como crecimiento económico en general o perseguir metas políticas sociales determinadas, como ser una distribución más proporcionada de la riqueza con una orientación a los pobres y hacia el medio ambiente. También puede la condicionalidad prescribir los instrumentos específicos que sean vistos como adecuados para conseguir ciertas metas a corto, mediano y largo plazo.

En general se muestra: quien quiere ayudar quiere también ocasionar algo. Esto no es posible sin la influencia. Por consiguiente, la exigencia de una cooperación no significa renunciar a la influencia, sino diseñar esta inevitable influencia de tal manera, que sobre todo los pobres aprovechen de esta cooperación.

#### **1.4 Condiciones para la eficacia de la cooperación para el desarrollo**

Las condiciones explícitas se justifican sobre todo a través de que deben ser vistas como premisas necesarias para alcanzar el éxito común de la cooperación. Por eso, los análisis, que tratan de averiguar la eficacia real de la cooperación para el desarrollo, son de mucha ayuda. En los últimos años se han hecho y se han discutido muchos análisis de eficacia macroeconómicos. Las conclusiones más importantes de estos así llamados estudios *Assesing-Aid* son las siguientes: La cooperación para el desarrollo puede, sobre todo, promover potenciales existentes y formar a las personas, en el lenguaje de los economistas, “construir capital

humano”, para dejarlos después a su propia iniciativa. Cooperación financiera puede ser eficiente solamente en países con una “buena gestión de gobierno”. Los donantes tienen pocas posibilidades de influenciar la política del país receptor a través de la cooperación financiera contra su propio deseo. Las metas de desarrollo no se pueden ni dictar ni comprar. Decisivo es si la ayuda al desarrollo corresponde realmente a las metas del socio, si los proyectos promocionados corresponden a sus deseos y ellos, a través de los proyectos, se mantienen como sujetos de su propio desarrollo, a pesar del apoyo externo. O dicho de otra manera: Decisivo es que aquellos, que realizan un proyecto o un programa, participen en él y deban tener un provecho del mismo, deban identificarse con sus metas y deban hacerlo “suyo” al proyecto o al programa.

En el debate político sobre el desarrollo se discute esta premisa importante bajo el concepto “ownership”. Debido a las dependencias y asimetrías entre receptores y donantes debería ser difícil alcanzar una completa coincidencia en cada caso. Obligaciones, es decir condiciones, van a ser eficazmente realizadas cuando incluso a los donantes mismos se les aparezcan como caminos apropiados para la solución del problema. De otra manera, se movilizarán resistencias ocultas, por ejemplo, cuando los receptores acepten las obligaciones externas verbalmente, pero las vuelvan solamente parcialmente realidad en forma lenta. En la cooperación para el desarrollo estatal no es suficiente el “ownership” a través del gobierno del país receptor si las medidas encuentran rechazo en la sociedad. Los grupos sociales de mayor influencia, por ejemplo elites corruptas, pueden formar una resistencia cuando ven que sus privilegios están en peligro a través de obligaciones externas de la cooperación para el desarrollo, así mismo, grandes grupos de la población, si ellos se ven como “perdedores” de estas medidas o creen que las medidas propuestas son falsas.

Debido a esta tensión entre el “ownership” necesario y las condiciones impuestas por la ayuda externa es discutido en el debate político sobre el desarrollo si la condicionalidad realmente puede mostrar los efectos deseados. Donde se registran éxitos, así dicen los críticos, no es debido a la condicionalidad que habría influenciado la política de los receptores, sino al hecho de que también sin condicionalidad se habría aplicado la política correcta. Por el contrario, habría muchos ejemplos de programas o proyectos fracasados, aún cuando éstos habrían



estado amarrados a condiciones. Discutible es que sobre todo es relevante, antes de entrar en una cooperación, la elección de los países, de los socios o de los proyectos, no tanto a las condiciones concretas que se les imponen en la cooperación, porque éstas, en la práctica, son muy difícilmente realizables y controlables.

Investigaciones adicionales para el mejoramiento de la eficacia de la cooperación para el desarrollo han mostrado que son decisivas las mejoras institucionales y estructurales de las condiciones marco para la reducción de la pobreza. Además, deben ser adecuados todos los proyectos a las condiciones socio-culturales específicas del país. La orientación hacia una ayuda para la autoayuda promueve la iniciativa propia y evita el peligro de que se cree una permanente expectativa de ayuda. Sobre todo, investigaciones en el campo no estatal confirman una alta correlación entre una buena cooperación y la eficacia de la cooperación para el desarrollo. Además, las condiciones políticas y económicas mundiales obstaculizan o elevan las posibilidades de desarrollo de un país y, de esta manera, la eficacia de las medidas de la cooperación para el desarrollo.

## **1.5 Malos entendidos y problemas prácticos como dificultades de la Cooperación**

Debería ser un deseo común de los donantes y de los receptores el contribuir a una cooperación para el desarrollo exitosa y eficiente. Los problemas de la colaboración en la cooperación para el desarrollo explicados a continuación involucran a ambas partes. Sus puntos de vista diferentes se pueden complementar en forma fructífera y corregir durante la búsqueda de una solución, si la cooperación posibilita la comunicación y la confianza recíproca necesarias para ello.

### *Problemas de la determinación de metas.*

Donantes y receptores se pueden poner de acuerdo sobre metas generales en la política para el desarrollo, sin embargo, puede ocasionar conflictos llegar a un

acuerdo sobre determinados programas. Se puede estar de acuerdo sobre programas, pero no se debe coincidir necesariamente en los proyectos para la realización de este programa. Los problemas durante la determinación común de una meta pueden, entre otros, resultar de:

- Diferentes prioridades, como las que pueden existir generalmente dentro del país receptor o del país donante o también entre ellos (“la seguridad nacional tiene prioridad frente al mejoramiento en la dotación de agua” – o al revés)
- Concepciones científicas diferentes (“escuelas”) con diferentes modelos de solución, detrás de las cuales se pueden encontrar también conflictos de metas imparciales (“la educación es más importante para el desarrollo que la dotación de agua” – o al revés).
- La escasez de recursos financieros que obliga a una decisión entre varias estrategias igualmente necesarias y eficientes (“ la dotación de agua y la educación son igualmente importantes, pero el dinero alcanza solamente para un proyecto”)
- La ponderación entre estrategias a corto y largo plazo con sus diferentes efectos (“filtros de agua en vez de fuentes de agua”).

A causa de estos problemas durante la determinación de las metas no resulta fácil, inclusive en un diálogo de cooperación, la búsqueda de una estrategia política y económica para el desarrollo que sea consistente y dirigida a mediano plazo.

### *Problemas de conocimiento y de entendimiento*

Todas las sociedades tienen sus propias normas sociales, que deben ser consideradas para la realización de las medidas políticas para el desarrollo. Mientras se pueden entender más fácilmente las condiciones económicas, las estructuras institucionales y las leyes de los actores externos, los mecanismos informales (normas culturales, conocimiento implícito) son generalmente de difícil acceso.

Así puede fracasar un proyecto porque se llame a un nativo de un grupo social “falso” como director del mismo y sus directivas sean ignoradas por los que pertenecen a otro grupo social. Inclusive actores en el lugar no están exentos de

tomar conocimiento insuficiente de los problemas y las interrelaciones internas. Organizaciones no gubernamentales se encuentran igualmente ante la pregunta si sus análisis y métodos corresponden a las condiciones sociales de los países en los que trabajan. Un principio de cooperación puede contribuir en gran medida a la solución de dichos problemas de cooperación intercultural y mejorar, a través de él, la eficacia de la cooperación para el desarrollo.

### *Solución de conflictos o bien agudización*

Una cooperación para el desarrollo orientada a los pobres persigue la meta de eliminar las causas estructurales del empobrecimiento. Por este motivo, ella va a chocar con estructuras de poder en los países en desarrollo y en los países industrializados que ocasionan o consolidan la pobreza (latifundio, monopolios de comercio, corrupción). El cambio de estas estructuras puede hacer explotar tensiones latentes o agudizar conflictos ya manifiestos, porque los privilegios de aquellos, que mantienen dichas estructuras para su beneficio, son amenazados. La situación se torna problemática cuando aquellos, en una posición segura de un externo, que no están directamente involucrados, permiten que los enfrentamientos crezcan. Debido a que, por otra parte, es casi impensable un cambio social sin conflictos, la meta no puede ser evitarlos – de ninguna manera, cuando éstos están latentes subterráneamente y es necesaria urgentemente su solución para bien de la sociedad. Mucho más deben ser los donantes responsables y pensar hasta qué punto se pueden disminuir, dirimir y superar, en forma pacífica, los conflictos existentes.

### *Problema de coordinación y de coherencia*

Los receptores de ayuda para el desarrollo no se ven generalmente confrontados con un solo actor de influencias dirigidas, sino con una cantidad de dichos actores. Eso puede llevar al problema de que sus metas políticas para el desarrollo, programas, proposiciones de proyecto o recomendaciones para el accionar muchas veces se contradigan. De esta manera, por ejemplo, podría decir una recomendación preservar los recursos naturales del propio país y utilizarlos también, en su caso, como fuente de divisas a través del eco-turismo, mientras otra proposición estaría dirigida al mercadeo directo de ellos (a través de la exportación

de madera tropical). A menudo no consiguen los diferentes donantes armonizar y coordinar sus programas en forma racional. Esto es válido no solamente para los responsables estatales de la ayuda para el desarrollo sino también para los no estatales.

Además pueden obstaculizar las contradicciones en diferentes sectores de la política *de un donante* el desarrollo de una estrategia consistente para el desarrollo de un receptor: Esto es válido, por ejemplo, cuando la política para el desarrollo de la Unión Europea impulsa la construcción de la infraestructura para las exportaciones agrarias (exportación de carne bovina) y, por el contrario, la política agraria de la Unión Europea hace peligrar sus propios proyectos de desarrollo obstaculizando dichas exportaciones a la Unión Europea o a mercados de terceros países, a través de un dumping para la exportación agresiva (exportaciones agrarias subvencionadas).

## **2 Reflexión normativa sobre “Cooperación” en la Cooperación para el Desarrollo**

### **2.1 Desarrollo como alivio del sufrimiento humano**

Antes de que se puedan formular reglas básicas para una sociedad de cooperación para el desarrollo, primero se debe preguntar acerca de los principios éticos básicos para una cooperación para el desarrollo. Quien hace esto recibe de los diferentes actores argumentos muy diferentes, que están entre el llamamiento de intereses propios y la demanda de solidaridad: De virtuoso altruismo a lucha contra el terrorismo efectivo, de una disminución del conflicto Norte - Sur a la lucha contra las causas de las migraciones de refugiados, de la reposición a causa de la explotación colonial a la protección de la paz internacional. En el contexto del conflicto Este - Oeste se sumaron motivos de política externa y estratégico-militares, mientras que siempre existieron motivos económicos: La estabilización del abastecimiento con materias primas, la protección de las fuentes de trabajo a través del aumento de las exportaciones a los países en desarrollo y mayores ganancias para todos a través de mayor división del trabajo a nivel mundial.

En la perspectiva ética, la cooperación para el desarrollo y las normas que la dirigen se fundamentan y se justifican éticamente desde principios y puntos de vista superiores. De esto resultan las consecuencias para la exigencia de participación o cooperación, así como para los criterios de condicionalidad.

Cada argumentación sostenible supone primeramente una comprensión del desarrollo adecuada, incluyendo las metas de la política para el desarrollo, requisito no solamente en atención a los países pobres del sur, sino hoy en día también, con la mirada hacia los países de transformación del este y al desarrollo posterior en los países ricos del norte. Una reflexión ética sobre estos problemas debería ser, por estas razones, obtenible, en lo posible, en forma universal e intercultural. Debería partir, sobre todo en su argumentación, de experiencias básicas comunes a tantas personas como sea posible, para así impulsar una extensa y amplia cooperación.

*Un* principio prometedor dentro de muchos otros posibles que satisfacen estos criterios nace del lastimar al ser humano o bien de las experiencias de sufrimiento o injusticia comunes al ser humano. Formas manifiestas y fundamentales de estas experiencias son el hambre, la enfermedad, la pobreza y la opresión, pero también diferentes formas de discriminación, la negación de derechos democráticos. También la destrucción de tradiciones culturales es una parte de dichas experiencias – pero a este respecto se debe pensar que incluso tradiciones enraizadas profundamente pueden ser inhumanas. La meta de la política de desarrollo y, con ella también la de la cooperación para el desarrollo es, bajo este entendimiento, primeramente vencer el sufrimiento humano y la injusticia agravante en todas sus formas y dimensiones, o bien, por lo menos, mantenerlos en sus límites lo más posible.

Este entendimiento de desarrollo, así como de la cooperación para el desarrollo, se deja también expresar en una formulación positiva en sentido de un “derecho al desarrollo”. Desde una perspectiva moral, el mejoramiento de la situación de los pobres tiene una primera prioridad. De esta manera corresponde este principio, nacido de las experiencias de sufrimiento y de injusticia, a un entendimiento de desarrollo que pone en primer plano la superación de las limitaciones agravantes de posibilidades de vida individuales, de la no libertad y la injusticia explícita y, de esta forma, la ampliación de espacios de libertad y de posibilidades de participación.

“Sufrimiento” se debe entender en este contexto en un sentido general, quiere decir, comprende el sufrimiento físico y el no-físico. Siempre se trata de experiencias humanas que, en su forma básica todavía no reflejada, siguen siendo culturalmente independientes y no son toleradas simplemente en ninguna parte, sino que, por así decirlo, claman ellas mismas por ser superadas o, por lo menos, exigen una explicación plausible. En la experiencia negativa se ve en forma dialéctica lo que se quiere conseguir. También los derechos humanos se dejan comprender bajo este principio como un imperativo de un “¡de esta manera no!”, sin que se deban considerar directamente determinadas tradiciones filosóficas o religiosas.

En la filosofía existen varios modelos que se relacionan en la argumentación de ética y moral más o menos en forma explícita con sufrimiento y experiencias de injusticia. Incluso el imperativo: “¡no hagas a ningún otro lo que no quieres que se te haga!” se puede atribuir a este fundamento. Pertenece entonces a las características del sufrimiento y de la injusticia el contener un llamamiento normativo. Pero de ética propiamente dicho solamente des puede hablar cuando, a un rechazo primeramente intuitivo y espontáneo, se unen el juicio crítico del entendimiento y la responsabilidad consciente. Esto no cambia, sin embargo, nada en la aseveración de que la valoración del sentimiento contenida en cada experiencia del sufrimiento por delante del juicio de entendimiento, es, por lo menos, importante como indicador para el comportamiento humano. Ella es, exactamente por este motivo, mejor obtenible interculturalmente y tiene, además, un mayor poder de motivación.

## **2.2 Solidaridad**

El ser humano posee la capacidad de ponerse en el lugar de los humanos que sufren y de alguna manera participar de su sufrimiento. Esta “compasión”, una reacción espontánea, casi inevitable, cuando se está confrontado con las víctimas mismas (o incluso con fotos o informes sobre ellas), se basa en las experiencias de sufrimiento propias o en un sentimiento de solidaridad con los otros. El llamamiento del “¡no de esta manera!” se dirige también a aquéllos que solamente “sienten compasión” y

contiene un impulso fuerte para ayudar a las víctimas. Por eso se lo puede considerar como base de cada solidaridad.

En la lógica de este principio está una opción primordial para los pobres, que le da a la solidaridad un sello específico. Una atención primordial deben recibir aquellos que no pueden satisfacer ni siquiera sus necesidades básicas y que están afectados por situaciones de necesidad extremas. Toda política, tanto a nivel nacional como internacional, debe ser, por esa razón, orientada hacia la pobreza, o, dicho más exactamente, orientada hacia los pobres.

También el accionar solidario *más allá del espacio de vida inmediato* y el compromiso de los ricos (países) con la solidaridad con los pobres (países) se deja argumentar de esta manera. Esta nueva responsabilidad no existente en el pasado nace de la globalización de la mirada hacia el sufrimiento humano que permiten los medios modernos. Se basa también en la interdependencia creciente en un mundo, en el que las decisiones políticas, sobre todo de los países más poderosos, tienen efectos amplios sobre las posibilidades de desarrollo en los países pobres.

La solidaridad no tiene, sin embargo, una dimensión solamente espacial, sino también una dimensión de tiempo. Contiene la solidaridad *intergeneracional*, que comprende tanto el pasado como el futuro. Primeramente, no se pueden olvidar simplemente los sufrimientos y las víctimas de la historia. Por esta razón, se puede ver en algunos proyectos para el desarrollo un pedazo de resarcimiento por sufrimientos pasados, por ejemplo, el genocidio a indígenas. Por otro lado, se debe, tanto como esto sea predecible, incluir posibles víctimas futuras de las condiciones de vida actuales en la estimación de las consecuencias políticas. En otras palabras, los problemas económicos y sociales del presente no se pueden solucionar en forma separada de la pregunta del mantenimiento y de la protección de las bases de vida naturales para futuras generaciones.

### **2.3 Participación**

El principio ético aquí expuesto implica una visión universal, en cuyo centro están los seres humanos concretos. De esto resulta como imperativo ético básico: el

centro de atención, los responsables y la meta de todo desarrollo deben ser los seres humanos mismos. Esto implica tanto derechos, como al revés, la responsabilidad respectiva.

Cuando esto es de esta manera, entonces debe ser el desarrollo siempre, en primer lugar, un “desarrollo desde abajo”, quiere decir, un desarrollo no solamente *para* sino también *con* y *a través* de los seres humanos mismos, especialmente los pobres y los “otros” con su identidad socio-cultural propia. El estar completamente excluido de participación y de tener parte en el desarrollo es, a saber, *una forma del sufrimiento fundamental*, porque se la puede experimentar como no libertad, injusticia y discriminación.

Además hablan también *motivos pragmáticos* a favor de la participación en el proceso de desarrollo de tantos seres humanos como sea posible. Ellos mismos son los que finalmente deben realizar el trabajo necesario. Se trata de la cogestión activa y de la creación conjunta de las medidas políticas y de los programas de ayuda y, de esta manera, del mejoramiento de las condiciones de vida propias y en especial, desde encontrar la decisión y no recién durante la implementación. Solamente entonces se van a identificar los seres humanos del lugar con dichos problemas (“ownership”) y encontrarán la confianza necesaria en sus propias posibilidades. Por el contrario, son vanos, a largo plazo, todos los esfuerzos para el desarrollo sin la participación precisamente de las “pequeñas personas”.

Participación es finalmente una *exigencia sociológica para el desarrollo*, porque un desarrollo real exige, indispensablemente, al ser un proceso de transformación socio-cultural duradero y de alcances profundos, el concurso de la población y un cambio gradual de sus posiciones y de sus formas de comportamiento. Mientras las personas afectadas y, sobre todo los pobres, no sean tomadas en cuenta seriamente, sino permanezcan excluidos tanto social como políticamente, ellos se resistirán con buenos motivos a dichos cambios.

Con seguridad no es sencillo organizar el desarrollo y los procesos políticos necesarios para el mismo de tal manera que una participación en grado óptimo sea posible. Pero toda política para el desarrollo, ya sea esta privada, estatal o internacional debe contribuir a crear las condiciones marco estructurales para que los pobres mismos puedan hacer algo para el mejoramiento de su situación. Porque son los seres humanos afectados los que mejor conocen sus necesidades y sus



condiciones de vida, tienen el más grande interés en el mejoramiento de su situación y poseen generalmente una rica experiencia práctica en la solución de sus problemas cotidianos. Su participación activa con la meta de incentivar el potencial propio existente es, de esta manera, la llave para una política para el desarrollo exitosa. Apoyo, sobre todo si viene de afuera, debería mejorar las condiciones marco y, además, prestar ayuda, si posible, solamente para comenzar, para no paralizar permanentemente la iniciativa propia y para no mermar la autoestima.

Si la participación debe ser una dimensión continua de todo desarrollo, entonces no debe ser excluido ningún grupo ni ningún individuo de tomar parte o tener parte en ella. En eso exige ella tanto la solidaridad de los pobres entre ellos, como también un mínimo de solidaridad de los ricos con los pobres. Ambas cosas requieren de un proceso de aprendizaje difícil. Muchos pobres deben aprender primeramente con dificultad, que el éxito depende de una cooperación solidaria y de un accionar conjunto de muchos factores como participación (motivación), consenso y disposición a esforzarse. Los ricos (países), que generalmente saben poco sobre las condiciones de vida de los pobres (países), deben primeramente ganar la conciencia necesaria sobre su situación y sus intereses justificados. Solamente así puede hacerse realidad la medida necesaria de puntos en común para el desarrollo en una sociedad, como una forma básica de capital social<sup>5</sup>.

El esfuerzo por lograr la participación exige pero, al mismo tiempo, también objetividad y realismo en atención a la evaluación de las fuerzas propias del ser humano, en especial de los pobres. Debe observar los límites de la capacidad de participación y de autoayuda. No se debe caer en un pensamiento de deseo, como si se tendría que ver con seres humanos que sólo tendrían fortalezas y no debilidades. También la población común, la sociedad civil y los pobres son a menudo prejuiciosos y carecen de conocimiento y existe también entre ellos egoísmo de grupo, mal uso de poder y corrupción.

---

<sup>5</sup> Compárese con el estudio del grupo de expertos: “Economía mundial y ética social”. El Capital Social - Una piedra fundamental en la lucha contra la pobreza de las sociedades, Bonn 2000

## 2.4 Subsidiariedad

Bajo la consideración estructural, solidaridad y participación se deben unir a través del principio de la subsidiariedad. El deber de la ayuda para la autoayuda y el derecho a tomar parte y tener parte deben ser asegurados a través de medidas institucionales para no depender de la mayor o menor benevolencia accidental del Estado y de los poderosos. Un peso especial reciben, en este contexto, las estructuras de decisión descentralizadas, las que impulsan la iniciativa privada, ya sea la de los seres humanos inmediatamente afectados, de las autoridades comunales y regionales o la de las organizaciones no estatales intermediarias. Subsidiariedad significa, pero también, que los niveles estatales correspondientes no se pueden deshacer de la responsabilidad para aquellas tareas, que sólo a ellos les corresponden, especialmente cuando se trata de la ayuda para aquellos que no pueden ayudarse a sí mismos.

Por estos motivos, los grupos que hasta ahora estaban más o menos excluidos deben – no rara vez grandes grupos de la población en los países en desarrollo – ser incluidos en el proceso de desarrollo. Sobre todo no se debe, pero, *obstaculizar* a los seres humanos en su propia iniciativa. Especialmente afectadas por esto son las mujeres, que a menudo son discriminadas repetidas veces, ya sea por pobres, como mujeres y, bajo ciertas condiciones, también como miembros de minorías étnicas. A pesar de esto son precisamente ellas las que, de acuerdo a la experiencia, contribuyen de manera decisiva a que sus familias puedan sobrevivir y se forman iniciativas de los pobres para mejorar su situación. La responsabilidad principal para el éxito o el fracaso de toda política para el desarrollo está pero, sobre todo, en aquéllos que gozan de poder e influencia en la política, en la economía y en la sociedad. Su tarea es llevar a cabo las reformas estructurales necesarias, de manera que sea posible una reducción durable o incluso una superación de la pobreza. Sobre todo, deberían ellos impulsar la iniciativa económica de los seres humanos, un inmenso, muy a menudo inerte potencial. Esto exige, sobre todo, un mejor acceso de los pobres a créditos y a know-how, a servicios públicos, comenzando por policlínicos y escuelas hasta a asesoramiento de mercadeo, posibilidades casi iguales y seguridad legal para todos.

Si bien depende de los seres humanos mismos, sin condiciones marco de fomento, todos los esfuerzos para un desarrollo “de abajo” descansan sobre una base frágil. Además, los seres humanos no actúan solamente de acuerdo a valores y preferencias individuales, sino se orientan en su comportamiento también en su entorno social y esto tanto en el Sur como no menos en el Norte. También organizaciones de autoayuda, como grupos de base, sindicatos o cooperativas pueden sólo crecer, permanentemente, si tienen un entorno político más o menos favorable.

Esto es válido también para la cooperación internacional, no solamente en el campo de la ayuda para el desarrollo, sino para todas las relaciones. De esta manera, se debe apoyar la exigencia de una “buena gestión de gobierno” (good governance).

En suma, son los cinco criterios federales alemanes de la cooperación para el desarrollo ya mencionados arriba, (comparar capítulo 1.5), los principios que se derivan de los razonamientos hechos hasta ahora. Se dejan defender en forma creíble solamente cuando los países del Norte mismos se orientan en las exigencias de respeto de los derechos humanos, de la participación democrática de la población, del Estado de derecho, de la orientación en un orden económico de mercado y social, así como en el principio de un desarrollo duradero y que los empleen también en forma consecuente para la creación de relaciones internacionales

## **2.5 Cooperación para el desarrollo entre la orientación básica ética y la transformación política**

El principio normativo presentado ofrece una orientación básica ética, que requiere, desde luego, de un análisis minucioso de las estructuras sociales y de una transformación en el accionar político. El análisis debe investigar y aclarar aquellas relaciones y estructuras de causas políticas, económicas y socio-culturales que ocasionan el sufrimiento concreto, así mismo, buscar y ofrecer salidas y soluciones para la política y para el accionar práctico. Especialmente importante es el a menudo abandonado análisis del sistema socio-cultural, que juega un rol político clave para el desarrollo. Sin un análisis existe siempre el peligro de que el impulso

de sufrir con alguien se agote en una “consternación” sin compromiso. La experiencia básica del sufrimiento no es ni un reemplazo para un buen análisis, ni puede garantizar el mismo. Sus resultados son, además, rara vez claros y más bien se puede llegar a diferencias de opinión fundamentadas y, por esta razón, legítimas. Esto es válido aún más para el nivel de la acción, ya que de un y el mismo análisis se dejan frecuentemente deducir diferentes opciones políticas. Estas se deben revisar, sin embargo, siempre y sobre todo en el proceso de su realización en relación a los criterios básicos éticos. Este proceso de mediación nunca claro exige inteligencia política, olfato para lo posible, aprender de errores y pensar a largo plazo.

Para la transformación de opciones éticas básicas en accionar político para el desarrollo son especialmente valiosas las declaraciones y convenios internacionales en los que se ha estipulado y está aceptado en general un esquema básico de exigencias basadas en la ética. Por esta razón, es de mucha ayuda, adicionalmente a una reflexión básica ética, considerar dichos textos, que representan un estado alcanzado de antemano en la comprensión internacional sobre los principios y metas del accionar político para el desarrollo.

Actualmente, son de especial importancia, en este sentido, los así llamados “Millenium Development Goals” (metas para el desarrollo hacia el cambio de milenio). La declaración, que fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre del año 2000, proclama, bajo criterios cuantitativos, ocho metas en forma solemne: Eliminación de la pobreza y el hambre extremos, instrucción primaria para todos, fomento de la igualdad de géneros y emponderación de las mujeres, reducción de la mortalidad infantil, mejoramiento de la atención en salud para las madres, lucha contra el HIV- SIDA, paludismo y otras enfermedades, garantía de un desarrollo ecológico duradero y construcción de una cooperación global para el desarrollo. Estas metas no solamente se dejan deducir en forma manifiesta directamente del principio ético presentado de la reducción del sufrimiento humano, sino también la última de las ocho metas coincide muy bien con el deseo de fomento de la cooperación en las políticas para el desarrollo.

### 3 Diez reglas básicas para la “Cooperación” y la “Condicionalidad”

Del entendimiento ético de desarrollo y cooperación para el desarrollo presentado se deja deducir una lista de diez reglas básicas, en las cuales se deberían dejar medir las relaciones de cooperación concretas en la cooperación política para el desarrollo.

#### 3.1 Respeto a la dignidad humana

Una verdadera cooperación es posible solamente sobre la base del respeto *a la dignidad humana común*, lo que no excluye directamente diferencias sustanciales entre los socios a causa de sexo, edad, capacidades, cultura, religión y muchos otros aspectos. Esto constituye, al mismo tiempo, un gran desafío, así como una gran posibilidad. Dicha cooperación puede sólo tener éxito si el conjunto básico de la dignidad humana y los derechos humanos siempre se mantiene a la vista y tiene preferencia en caso de conflicto. Especialmente en la cooperación para el desarrollo son las diferencias a menudo muy grandes, como por ejemplo, con respecto a la disposición de poder y dinero, por lo que la cooperación en este campo se vuelve especialmente difícil.

#### 3.2 Metas comunes

La cooperación puede tener, por supuesto, también un cierto valor propio, pero por lo general exige también *metas* comunes que van más allá de ella misma. Es una experiencia humana larga que las colaboraciones resultan entonces mejores, inclusive pueden, tal vez, resultar solamente entonces. Esto es válido también para la cooperación para el desarrollo, que se basa en el deseo común de la superación del sufrimiento. De aquí recibe ella su justificación y los criterios de la comprensión del desarrollo son las medidas en las cuales deben dejarse medir los

socios y su accionar. Ellos pueden tener, por supuesto, diferentes opiniones en lo que se refiere a la transformación concreta, pero su discusión debe mantenerse siempre ligada a sus metas comunes.

### **3.3 Elección responsable y transparente del socio**

En lo que se refiere a la *elección de los socios*, una cooperación para el desarrollo con un éxito prometedor es solamente posible cuando la cooperación corresponde, por lo menos en partes, a las metas de ambos socios y es compatible con lo que ambos lados básicamente se imaginan como desarrollo positivo. También deben suponer los socios recíprocamente que los dos son “aptos para ser socios”. El entendimiento de desarrollo presentado aquí implica que se deba considerar durante la elección precisamente a aquellos socios que a primera instancia son los menos atractivos, es decir los países más pobres, los pobres y aquellas organizaciones que trabajan intensivamente con ellos. El principio de una cooperación voluntaria implica también que no se puede exigir de ningún socio que niegue sus metas e intereses propios. Se ingresa a una cooperación real y voluntaria únicamente bajo ciertas condiciones (condicionalidad), donde se las pone de manifiesto abiertamente desde un principio, o sea que deben ser resultado de un análisis de la situación, de conversaciones sobre las metas, indicadores de éxito y opciones de acción comunes. Si una cooperación para el desarrollo no corresponde más a estas condiciones puede o debe ser también suspendida, por lo que, en este caso, se debe cuidar que dicho desistimiento no ocasione irrazonablemente muchas víctimas entre terceros no culpables.

### **3.4 Condicionalidad recíproca**

Desde la perspectiva ética, una condicionalidad, que puede tener validez como una condición eficiente del programa o del proyecto acordado, no sólo es justificada sino inclusive exigida. Sobre todo es éticamente legítimo en la cooperación para el desarrollo bilateral pública, que debe servir para mejorar la situación de la

población, negociar *condiciones a favor de los pobres* (y en interés de las generaciones venideras). Para garantizar la eficacia de su ayuda para el desarrollo, la parte donante debe también ponerse, por su parte, bajo las condiciones de eficacia, es decir llenar también ciertas premisas de la cooperación para el desarrollo (condicionalidad recíproca). A esto pertenece, por ejemplo, la coherencia de su propia política: La cooperación para el desarrollo no debe ser atacada a través de medidas en otros ámbitos de la política. Sirven las condiciones de la ayuda unilateralmente solamente a los intereses de uno de los socios o tienen poco o nada que ver con el éxito del programa o del proyecto acordados, deben ser rechazadas por desleales. Si el socio potencial está en una situación tan difícil (por ejemplo pobreza extrema), que él, en principio, debe aceptar cada condición, dicha situación extrema del receptor de ayuda no debe ser aprovechada por el donante.

### **3.5 Reconocimiento de la independencia**

Cooperación significa también siempre cooperación en atención a las metas comunes. Tiene que estar constituida de tal manera que no paralice al o a los otros socios en sus fuerzas propias, de acuerdo al principio del desarrollo “desde abajo”. Pero debe también dar ayuda subsidiaria cuando esto es necesario. En este caso puede ella exigir momentáneamente, con total razón, una cierta medida de accionar interino y de abogacía, lo que no debe, sin embargo, llevar a una dependencia duradera. La experiencia muestra que, precisamente la cooperación referida a metas y deseos comunes también es la mejor base para un diálogo intercultural, o bien interreligioso duradero. En este sentido se abren, de esta manera, dimensiones más profundas de cooperación.

### **3.6 Complementación recíproca**

La cooperación incluye, además, siempre una complementación recíproca. Mientras más grandes son las diferencias mencionadas, tantas más posibilidades se abren a ella. En este sentido, mucho depende, por supuesto, de que el socio, que es

a primera vista el más fuerte, por ejemplo, un donante de los países industrializados, esté siempre conciente de que no es el más fuerte en cada aspecto, sino que él puede siempre también ser enriquecido por la otra parte, como en lo que se refiere a las fortalezas humanas o a las peculiaridades culturales de los países en desarrollo. Para la autoestima y, con ello, la competencia para el desarrollo del receptor de ayuda, es a menudo de gran importancia que él también pueda corresponder, de alguna manera, a la ayuda, lo que la parte del donante debería apreciar de manera apropiada.

### **3.7 Confiabilidad y durabilidad**

Las cooperaciones exigen confiabilidad y una cierta durabilidad para poder conocer realmente a la otra parte y para poder colocar a la cooperación sobre una base sólida. Especialmente, no deberían cambiar los puntos principales de la política para el desarrollo demasiado rápido y, sobre todo, no en forma arbitraria. Confiabilidad y durabilidad no pueden ser alcanzadas sin transparencia en las relaciones, es decir, se debe poder estar medianamente seguros de no ser engañados ni abusados. Una cooperación confiable de larga duración es para esto seguramente la mejor base. También apreciaciones de valor comunes, que van más allá de las metas concretas, como las que tienen comunidades religiosas u organizaciones no gubernamentales, pueden contribuir en forma importante para este propósito. Todo esto constituye, en su valor propio, un “capital social”, que no se puede sobreestimar.

### **3.8 Obligación a rendición de cuentas y transparencia**

La cooperación contiene además siempre un *elemento contractual*, que determina los derechos y las obligaciones recíprocas, a los que también pertenecen la obligación de rendir cuentas y la transparencia. En este sentido, se debe tomar en cuenta que realmente existe un verdadero intercambio, o bien reciprocidad. De esta manera se permite disminuir el peligro que, en caso de conflicto, se sobreponga



siempre la parte más fuerte. Esto es más necesario si los socios participantes no solamente están cooperando entre sí, sino también tienen responsabilidades frente a otros actores, como por ejemplo los donantes estatales a los ciudadanos que pagan impuestos, o la dirección de un proyecto para el desarrollo a una comunidad rural o a una organización no gubernamental.

### **3.9 Reglas leales de la resolución de conflictos**

También en las cooperaciones confiables se puede llegar en forma legítima a diferencias de opiniones. Esto es completamente normal precisamente en la lucha por conseguir la mejor meta posible. Importantes son reglas de la resolución de conflictos claras y leales que, si posible, se determinen y conozcan por adelantado. A esto pueden contribuir convenios precisos y buenos contratos. A causa del desequilibrio entre socios del Sur y del Norte puede ser aconsejable éticamente que estos conflictos sean resueltos por procedimientos arbitrales paritarios.

### **3.10 Responsabilidad común en caso del fracaso**

Ya que la cooperación para el desarrollo se lleva a cabo en un marco complejo y en un campo social no claro, ella está inevitablemente ligada a riesgos y también expuesta a fracasos. Estos no deberían desembocar en culparse recíprocamente, sino más bien en procesos de aprendizaje productivos. La responsabilidad principal para un proyecto o programa de ayuda radica primeramente en el socio, al que debe servir el fomento y la movilización de recursos. Contra la posición de localizar *todas* las atribuciones de decisión y de responsabilidad en el socio ayudado se objeta, sin embargo, que cooperación, por principio, es la participación de *ambos* socios en el total. Debido a que los donantes, que prescriben o negocian ciertas condiciones, son también (co) responsables de errores de planificación posibles, tienen que participar, en caso de un fracaso con costos adicionales, en la eliminación de los daños, etc. Lastimosamente, los donantes pueden sustraerse a

menudo más fácilmente de esta responsabilidad y sin peligro de sanción, debido a su posición de ventaja en la negociación.

## **4 Cooperación en campos importantes de la cooperación para el desarrollo**

En esta cuarta parte del estudio se sacarán conclusiones necesarias para ámbitos escogidos – cooperación para el desarrollo público, cooperación para el desarrollo de la sociedad civil y aquellos de la iglesia – de las diez reglas básicas de la cooperación éticamente establecidas. Para evitar repeticiones innecesarias se mencionarán solamente aspectos que son especialmente importantes o problemáticos para el ámbito respectivo.

### **4.1 Cooperación pública para el desarrollo**

#### **4.1.1 Cooperación bilateral para el desarrollo**

##### *Elección de los socios y formas de cooperación diferenciada*

En la elección de los países socios los países donantes deben considerar los resultados de los análisis de eficacia en mayor medida que hasta ahora y deducir de ellos las políticas de una cooperación diferenciada. Cooperación financiera para apoyo a reformas debería darse solamente a países confiables con “buena gestión de gobierno”. En muchos casos son, sin embargo, privilegiadas antiguas colonias, países geo- y militarmente estratégicos de importancia, aquellos con altas migraciones de refugiados y aquellos que poseen recursos importantes como petróleo o que representan un mercado importante para exportaciones o inversiones directas. También en el caso de la cooperación para el desarrollo alemana tienen muchos críticos la impresión que los cinco criterios mencionados no son aplicados en forma igualmente consecuente, lo que puede perjudicar fuertemente la credibilidad de la política para el desarrollo.

En casos de corrupción abierta, grave incumplimiento de compromisos o cuando el país receptor comienza una guerra de agresión, se debe hacer la pregunta si se puede organizar todavía, en general, un apoyo efectivo para las personas en el país referido. Para aquellos casos, en los que los compromisos no son cumplidos, se pueden considerar sanciones apropiadas escalonadas: Siendo imaginables prevenciones, suspensión temporal o reducción de la ayuda, así como cambios en la forma y/o importancia de los instrumentos de la cooperación para el desarrollo. En casos extremos se debe tratar de intensificar el “diálogo político” así como la cooperación personal y técnica (asesoramiento anti-corrupción) para difundir, de esta manera, nuevas ideas, para instruir a los responsables de las decisiones y para aumentar el interés político, así como la iniciativa propia de la población civil. En casos de incredulidad especiales o de una pérdida de confianza masiva en los gobernantes no se puede mantener ni siquiera la ayuda bilateral para las catástrofes en el país referido, porque se puede esperar que la ayuda no llega a sus destinatarios. Entonces se debe tratar de canalizar la ayuda a través de organizaciones no gubernamentales, aunque esto también está relacionado con problemas específicos.

#### *Adaptación a la situación correspondiente*

Para poder practicar una política para el desarrollo que se adapte a la situación correspondiente de un país se requieren, además de conocimientos económicos, también conocimiento científico social y socio cultural. A través de la cooperación con institutos independientes de investigación económica y social de los países en desarrollo se podrían mejorar la calidad y la aceptación de los peritajes. Tanto el análisis de los problemas, como el encontrar soluciones necesitan, desde luego, conocimientos en la materia y sobre el país y deberían ser igualmente elaborados conjuntamente con los países socios. A través de la participación adicional de organizaciones que están en buen contacto con la población se dejan considerar las peculiaridades típicas del país que, de otra manera, se mantendrían ocultas a los peritos externos. Durante la adquisición de información se debe recomendar a los gobiernos de los países donantes que consulten a los actores no estatales, a los pobres organizados y a sus representantes de intereses. Estas informaciones pueden ser comprobadas y fluir en la elaboración de conceptos sobre los países. La visión

interna y externa de los gobiernos (y de sus gremios científicos) se pueden complementar y corregir mutuamente en esto, así como la perspectiva de la población sobre sus circunstancias concretas de vida y el modo de ver de los científicos referido a las instituciones.

### *Reciprocidad de las obligaciones*

La cooperación entre donantes y receptores se torna tanto más creíble cuanto más estén obligadas ambas partes recíprocamente a cumplir ciertas condiciones. Un ejemplo constructivo para un acuerdo recíproco es la iniciativa para impulsar los servicios básicos sociales - 20:20. Él es el resultado de la Cumbre Social Mundial de Copenhague en 1995 y una obligación voluntaria y recíproca de los países donantes y los países receptores. Los países en desarrollo deben invertir 20 % de su respectivo presupuesto nacional en sectores sociales, al mismo tiempo dejarían fluir los países industrializados 20 % de la cooperación para el desarrollo a la reducción de la pobreza absoluta; los sectores previstos son, entre otros, instrucción básica, servicios básicos de salud, eliminación de las deficiencias alimenticias, suministro de agua potable que cubra superficies y tratamiento de aguas residuales.

También los mejoramientos necesarios en la protección del clima deben arrastrar consigo obligaciones recíprocas – por ejemplo, en que determinados países en desarrollo se comprometan a la protección de sus bosques tropicales, mientras los países industrializados se fijan una reducción de sus emisiones de anhídrido carbónico. La obtención de estas metas se controlaría en ambos lados.

#### **4.1.1 Cooperación multilateral para el desarrollo**

##### *Diálogo-Norte-Sur y cooperación global para el desarrollo*

Para llegar a un entendimiento sobre metas comunes de la cooperación política para el desarrollo y de su transformación en medidas necesarias, se debe retomar el “diálogo Norte-Sur” nuevamente, comenzado débilmente hace décadas. En muchos ámbitos es discutible, pese a convenios y declaraciones internacionales, cómo se deben sopesar entre el Norte y el Sur las diferentes metas políticas para el

desarrollo y las medidas necesarias para su transformación. Con frecuencia no existe ni siquiera unidad en el análisis de las causas de los déficits en el desarrollo. Además, se contradicen a menudo las metas políticas para el desarrollo y los intereses de los países donantes. Un diálogo intensivo global podría aclarar que, en vista de los problemas crecientes globales, todos los países podrían aprovechar realmente de una cooperación política para el desarrollo. Para hablar con propiedad de una cooperación global para el desarrollo, como exige el octavo de los Millenium Development Goals, se hace necesario urgentemente un nuevo esfuerzo.

### *Ayuda en situaciones de crisis*

En situaciones de crisis, la dotación de ayuda no depende generalmente solamente de la clase y de la magnitud de una situación de crisis, sino también de los intereses políticos y económicos de los países donantes. Se debería dar ayuda a los países en desarrollo, sin embargo, de acuerdo a normas unitarias y realizables, que sobre todo estén orientadas en criterios transparentes y controlables como necesidad, magnitud y clase de la situación de necesidad, capacidades de esfuerzo propio y durabilidad de los efectos. Además, las medidas propuestas para la eliminación de la crisis deben ser claramente y objetivamente justificadas y eso con referencia a los países concretos. Sino nace la sospecha de que dichas medidas sirven unilateralmente a la imposición de los intereses de los países industrializados.

### *Participación de la sociedad civil*

En 1999, los gobiernos han integrado en la Cumbre-G7 en Colonia, en la Iniciativa de Condonación-HIPC, una participación representativa de la población para la elaboración de un programa de lucha contra la pobreza como premisa de la condonación. Adicionalmente a la participación democrática legal-formal en un país, se introducen además de la condicionalidad formas de participación adicionales de la sociedad civil. Por cierto, no está exento de problemas si con ello se crean desde afuera estructuras paralelas adicionales a las instituciones de la democracia representativa, pero se deja justificar, por lo menos de modo transitorio, allí donde el sistema político es demasiado poco permeable y la población apenas representada. Además, los parlamentos deben casi siempre

aprobar estas obligaciones. Por ejemplo, en Bolivia fue creada formalmente, a través de una ley, la nueva institución de un “mecanismo de control social”. La práctica muestra, sin embargo, que una participación de la sociedad civil obligada a través de la condicionalidad no se realiza sin problemas. Sólo el hecho de que las estrategias de lucha contra la pobreza deban ser mínimamente aceptadas por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en un dictamen conjunto conduce a que, durante la redacción, además de la participación de la sociedad civil, se plantee la otra pregunta referida a lo que el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial quieren leer como premisa para la aceptación del documento, esto juega un rol por lo menos tan importante. A veces se acuerdan con el Banco Mundial convenios adicionales que deben compensar los déficits supuestos de los programas de lucha contra la pobreza, entonces éstos no son discutidos más con la sociedad civil. Para llegar a disfrutar tan rápido como sea posible de las medidas de condonación, en algunos países, por sus gobiernos, los procesos para la elaboración de los programas de lucha contra la pobreza fueron acelerados de forma tan febril que mal se puede hablar de una participación real de la sociedad civil. Entonces faltaron plazos suficientes para organizar foros y para poder dar opiniones. Faltó el acceso a documentos importantes que no estaban a disposición en el idioma del país y en muchos países está la sociedad civil apenas organizada, de manera que se puede hacer la pregunta, con todo derecho, a través de quién está ella realmente representada.

### *Co-responsabilidad de todos los participantes*

Si organizaciones internacionales, como por ejemplo el Fondo Monetario Internacional, han cometido errores en las recomendaciones sobre la política en el marco de medidas de superación de crisis financieras, no participan ellas, hasta ahora, en la eliminación o en la reducción de los perjuicios ocasionados a los países en desarrollo a través de dichas recomendaciones. En las medidas convenidas entre los socios deben, sin embargo, asumir ambas partes la responsabilidad, sobre todo de acuerdo a la influencia que tuvieron en la planificación y en la realización. Fracasen los proyectos debido al mal asesoramiento comprobado del donante o debido a obligaciones falsas, entonces debe él también aceptar responsabilidad. Por ejemplo, se pueden formar con este propósito fondos de seguros comunes, se

pueden convenir cláusulas de reprogramación de deudas, se pueden reducir las deudas o se las puede condonar totalmente. Esto último puede ser considerado también si situaciones no previstas o no influenciables ("factores exógenos") ocasionan el daño o bien perjudican al éxito del proyecto.

### *Procedimiento para la regulación de conflictos*

Para aclarar demandas en conflicto se ofrece la institución de un juzgado arbitral independiente, que observa el empleo de criterios internacionales y que decide en convenios internacionales en casos de conflicto. Actualmente se discuten modelos para procedimientos ad-hoc o para juzgados arbitrales institucionalizados en relación a un derecho procedimental de insolvencia para los Estados. El punto central es la neutralidad de la instancia de decisión, ya que el hecho de que hasta ahora demandantes y jueces son la misma institución no es compatible ni con el principio de Estado de Derecho, ni con la idea de una cooperación recíproca.

### *Coordinación y coherencia mejoradas*

Para solucionar los problemas de coordinación y de coherencia mencionados se requiere de una armonización, tanto entre los diferentes países donantes y las organizaciones internacionales, como entre los diferentes actores respectivos de un país donante correspondiente. Metas y medidas contradictorias de los diferentes países donantes que, por ejemplo, estén relacionadas con intereses geoestratégicos o económicos diversos, perjudican el éxito de la cooperación para el desarrollo en forma sustancial. Este es también el caso cuando no hay una armonización suficiente de los diferentes ámbitos en la política del país donante, como ser cuando medidas políticas para impulsar las exportaciones de los países en desarrollo a los países industrializados entran en contradicción con las de subvención de ámbitos en la economía en estos países industrializados, por ejemplo, en la agricultura. Por este motivo, están los donantes obligados a hacer los esfuerzos necesarios para evitar dichas contradicciones.





### *Coordinación de las diferentes organizaciones donantes*

Como en la cooperación pública, existe también en la cooperación no estatal el problema que diferentes organizaciones de la sociedad civil se pueden contradecir en sus metas políticas para el desarrollo y en sus proyectos impulsados y, a veces, tal vez, inclusive que trabajan más unas en contra de otras que unas con otras. Pero exigir una armonización total de las organizaciones donantes entre ellas no es ni posible ni razonable, debido a que cierta medida de pluralidad es irrenunciable para las sociedades civiles, tanto de los países donantes como de los países receptores, constituyendo ella inclusive una parte de las ventajas de la cooperación para el desarrollo no estatal frente a la estatal. A pesar de esto, existe por lo menos la obligación de solucionar aquellas formas de superposiciones contraproductivas y competencias, que serían evitables a través de la información y la coordinación mutua, porque dependen menos de las diferentes direcciones básicas de las organizaciones y mucho más de la armonización deficiente entre ellas. En muchos países existen ya iniciativas importantes para la coordinación de los donantes, también en el campo de la coordinación para el desarrollo no estatal. En Alemania, por ejemplo, el VENRO (Asociación de las organizaciones no estatales alemanas para la política para el desarrollo).

### *Co-responsabilidad de los donantes particulares*

También los donantes particulares en los países industrializados, que por donativos pequeños apoyan a las organizaciones no gubernamentales, deberían estar más conscientes de su responsabilidad. Deberían tomar la decisión de la elección entre las organizaciones en forma consciente y ejercer la influencia correspondiente sobre la elección de las metas y de los grupos destinatarios. La capacidad de información a través de los medios es, sin embargo, limitada. Más de dos, a lo sumo tres focos de crisis en el mundo no están al mismo tiempo en la conciencia del público y la cooperación para el desarrollo continúa pierde apoyo, a menudo, debido a catástrofes actuales. Al mismo tiempo, muchos donantes tienen la desconfianza sobre si su donación “realmente llega”. Especialmente tienen ellos miedo de que gran parte de sus dineros donados sean utilizados para la

administración en las organizaciones. Los costos para la administración son mal vistos por los donantes, en lo que tiene una gran culpa una discusión no honrada sobre los costos de administración, que dura años. Al respecto, se ocultó a menudo que una elección cuidadosa del proyecto y controles intensivos del resultado son instrumentos inevitables para emplear las donaciones en forma eficiente y de acuerdo a las metas. Todo esto dificulta a las organizaciones de la sociedad civil a ejercer una ayuda duradera y efectiva. Los donantes se pueden liberar un poco de las modas de atención de los medios masivos si ellos mismos se informan detalladamente sobre el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil favorecidas por ellos. Con esto pueden también ayudar allí donde exista actualmente necesidad no tomada en cuenta por el público internacional. Organizaciones de la sociedad civil pueden, por el contrario, alcanzar un cierto compromiso de sus donantes solamente si ellas, simultáneamente con la propaganda de sus donaciones, hacen trabajo de información y exponen abiertamente sus estructuras de costos.

### *Cooperaciones en proyectos*

En las ayudas directas para proyectos concretos que, por ejemplo, se pueden construir en cooperaciones para escuelas, la ayuda visible y comprobable es de una gran importancia motivadora. En este caso, el peligro de que grupos con buenos contactos en los países del Norte reciban más aportes de los que pueden emplear razonablemente no es pequeño, mientras otros lugares en la región permanecen ignorados. Más justicia en la distribución y una razonable coordinación de las diferentes cooperaciones para proyectos pueden ser garantizadas por parte de las organizaciones de ayuda grandes a través de su profesionalidad y de su mayor visión global. Para la iniciación de cooperaciones directas se debe considerar, por este motivo, no solamente utilizar contactos fortuitos, sino tal vez también, en acuerdo con organizaciones grandes, rendir cuentas en forma responsable sobre socios y metas de los proyectos.

### *Continuidad y términos a largo plazo de la cooperación*

Un fomento financiero de las organizaciones de la sociedad civil se vuelve problemático si las organizaciones socias de los países industrializados introducen sus propias ideas meta en sociedades en desarrollo por medio de estímulos económicos masivos, que ignoran las metas y necesidades del país receptor. Especialmente puede ocurrir que los pagos dependan de las “modas” dominantes en los países industrializados, cambien rápidamente y, de esta manera, obliguen a las organizaciones no gubernamentales en los países en desarrollo a la interrupción y a la aceptación de cooperación para el desarrollo. Esto lleva, por fuerza, en organizaciones que no disponen de un círculo estable de donantes, a una inconstancia de su política de apoyo. En este caso, un trabajo eficiente de sus socios a largo plazo casi es imposible. También la parte donante debe esforzarse por acondicionar su cooperación y su política de apoyo en forma duradera y liberarse, en lo posible, de las modas a corto plazo de los conceptos actuales y de la atención pública variable. Solamente en una cooperación concebida a largo plazo entre organizaciones de la sociedad civil del Norte y del Sur tiene la cooperación una oportunidad.

Solamente en una cooperación orientada a largo plazo nace también, por regla general, la confianza y el conocimiento que necesita una organización no gubernamental en un país industrializado para poder tomar las decisiones de influencia responsablemente y concientemente. Recién a través de ello tiene, además, el socio del Sur una posibilidad de influenciar los razonamientos conceptuales y los pre-juicios de los socios en el Norte y de apoyarlos en adecuar sus metas y modos de trabajo a las realidades. Si el socio en el país en desarrollo está obligado a interrumpir su trabajo porque a su socio en el Norte “se le acaba el aire”, entonces decepciona él, por fuerza, a aquellos a los que él tenía la intención de movilizar y apoyar y perjudica futuros experimentos de cambio. Es también responsabilidad del donante el que pueda tener éxito la eficacia duradera en el trabajo del socio.

### *Fomento de la independencia de los socios*

En toda cooperación a largo plazo no se puede perder de vista, sin embargo, la intención de una ayuda a la auto-ayuda. La ayuda debe formar estructuras que capaciten a los socios a ser independientes a mediano plazo. Por esto no puede tampoco haber en la dotación de recursos ningún automatismo a favor de socios de muchos años en la cooperación. La duración de la cooperación no debe ser ni demasiado corta, para en general construir confianza y cooperación real, ni demasiado larga para no crear nuevas dependencias. En cada caso se deberían comprobar las estrategias utilizadas de tiempo en tiempo y, si es necesario, adaptarlas.

### *Transparencia y lucha contra la corrupción también en el campo de la cooperación no estatal*

Debido a la corrupción que muchas veces se encuentra en las estructuras estatales son las organizaciones no gubernamentales las que a menudo reciben los recursos para proyectos de desarrollo. Es porque se distinguen, muchas veces, por una transparencia económica mayor, cercanía a las bases y confiabilidad. Pero, lamentablemente existe también en los responsables en las organizaciones no gubernamentales abuso de una posición de autoridad o de confianza a favor de objetivos privados. Cuán grande es la tentación para los responsables para hacer esto depende, además de los estándares morales correspondientes, de lo bien que estén garantizadas la transparencia y el control en su organización. Organizaciones en la sociedad civil, en la cooperación para el desarrollo, han tenido por mucho tiempo dificultad en construir estándares profesionales de control frente a sus socios, porque no se querían exponer al reproche de tener bajo su tutela a sus socios y chocar contra el espíritu de la cooperación. Pero la falta de transparencia y el control de los recursos no profesional fomentan el abuso y ocasionan el descrédito del compromiso de las sociedades civiles. Por esta razón, deben ser estándares establecidos las medidas de mejoramiento de la transparencia y del control de la corrupción, también en la cooperación entre las organizaciones no gubernamentales.

### *Compromiso de abogar*

Organizaciones de la sociedad civil en los países donantes llaman la atención hacia los deseos justificados de sus socios y trabajan mediante relaciones públicas hacia un cambio político de las estructuras a nivel económico mundial. Ellas deberían, por este motivo, complementar su trabajo con los socios en los países en desarrollo a través de trabajo de conscientización dentro de su propio país y trabajo de lobby político. Por eso, también tienen que estar dispuestas a ingresar en conflictos políticos. El conocimiento en los donantes en este sentido es hasta ahora, lastimosamente, demasiado poco difundido, de manera que las donaciones para este ámbito faltan en gran parte. Es necesaria una visión más profunda en la importancia de esta función de abogacía para que ella pueda ser realizada en un ámbito más amplio en forma eficiente frente al público. Porque la eficiencia de la cooperación para el desarrollo puede ser mejorada en forma fundamental y duradera a través de condiciones marco económicas mundiales más favorables. Precisamente los cambios estructurales necesarios para esto en los países industrializados<sup>6</sup> son medidas complementarias importantes para la cooperación al desarrollo y hacen realidad el pensamiento de cooperación, en sentido de que ambos socios deben aportar lo propio para conseguir la meta común.

#### **4.2.2 Iglesias**

##### *Sobreentendimiento de la cooperación para el desarrollo eclesiástica*

Las iglesias cristianas y, en especial, la iglesia católica se entienden como iglesia mundial, que actúa y vive, lo que se ve concretamente en la variedad de las iglesias locales. Sobre todo las relaciones entre las iglesias locales han cambiado mucho en las últimas décadas. Se quería abandonar el camino de las transferencias en un solo sentido de las iglesias locales en el Norte a aquellas en el Sur. La meta es un camino común y un aprendizaje común a nivel mundial de regalarse y dejarse regalar recíprocos, lo que incluye una cooperación entre socios y entre las iglesias

---

<sup>6</sup> Compárese con el estudio del grupo de expertos: Valor para la adecuación de la estructura donde nosotros – Ayuda para los países en desarrollo, Bonn 1995

locales lo más estrecha posible. Esto concierne fundamentalmente a todas las relaciones entre las iglesias, pero en forma muy especial, a la cooperación política y pastoral para el desarrollo con sus aspectos personales, técnicos y sobre todo financieros.

A través de su dedicación al ser humano, la preocupación de la iglesia no solamente debe tener validez para los cristianos en otros países sino, independientemente de su religión, para todos los seres humanos con necesidad. Puntos esenciales (países) y prioridades diferentes en las metas, como ser la cooperación pastoral de Adveniat con Latinoamérica, son no obstante justificados. Las organizaciones de ayuda de la iglesia buscan activamente socios posibles, dan impulsos propios para proyectos o reciben solicitudes de seres humanos marginados, de sus organizaciones o de sus “abogados”, como invitación a una cooperación. De esta obligación resultan colaboraciones para el desarrollo también con socios no pertenecientes a la iglesia, que están cerca de los pobres o que son representantes de los pobres o bien de sus organizaciones de autoayuda. El criterio decisivo para la cooperación es el contacto con los pobres, un concepto de desarrollo correspondiente y la eficacia comprobada durante el apoyo. Especialmente en los medios no cristianos de Asia y África trabajan las iglesias conjuntamente con otras comunidades religiosas, entre ellas, musulmanas, budistas y también organizaciones seculares, en la situación específica de China y Vietnam inclusive con socios estatales o casi estatales. La iglesia católica responde de esta manera a la recomendación expresa del Papa para una cooperación interreligiosa y para una cooperación con todos los “seres humanos de buena voluntad”.

En este campo surgen todos los problemas ya mencionados en relación con la otra cooperación para el desarrollo (no estatal). En casos individuales se dan, además, conflictos específicos de la iglesia, que a menudo tienen que ver con el encuentro de estructuras fuertemente jerárquicas o “paternalistas” de las iglesias locales en el Sur con organizaciones de ayuda de la iglesia en el Norte, que representan un entendimiento de la iglesia con mayor responsabilidad laica y con un trabajo político para el desarrollo más abierto al interior de la sociedad:

Ya que la iglesia local en el Sur, como “iglesia hermana”, es siempre consultada por las organizaciones de ayuda en el Norte cuando se solicita apoyo para los

proyectos en el distrito jurisdiccional de la iglesia local, puede llegar a haber entonces conflictos especiales en casos individuales,

- cuando los socios de la iglesia como solicitantes, por ejemplo, servicios para el desarrollo y sociales, comunidades en ramos especializados o comunidades de órdenes religiosas planifican sus proyectos de desarrollo de manera que la iglesia local o bien el obispo local no los considera importantes o inclusive los considera falsos o ve estos proyectos como “competencia” a los proyectos de la iglesia local
- cuando socios no pertenecientes a la iglesia, en regiones en las que la iglesia local está muy poco presente o no ha desarrollado ninguna opción para los pobres, solicitan ayuda para proyectos que apenas pueden ser valorados por la iglesia local, o posiblemente incluso pueden ser vistos como “no cristianos” o como “dirigidos contra la iglesia” y “rechazados”.

Incluso cuando las organizaciones de ayuda tratan de resolver o de disminuir el conflicto en un diálogo entre la iglesia local y sus socios no tiene siempre éxito. En casos individuales llevan estos conflictos a que cooperaciones importantes sean obstaculizadas o perturbadas o puedan ser sostenidas a futuro solamente en conflicto con la iglesia local.

Pese a que precisamente las organizaciones de ayuda comparten, sin duda, las medidas normativas señaladas arriba y que han ido por nuevos caminos en la práctica en muchos sentidos, por ejemplo, en que tratan de introducir los deseos de sus socios representándolos y abogando por ellos en el Norte, están ellas también ante un dilema fundamental: Por una parte, deben responsabilizarse por los recursos frente a los donantes (incluso frente al Estado), por otra parte, quieren ceder más responsabilidad a sus socios. Presumiblemente se va a pensar en el futuro en dos direcciones y se deberán introducir las reformas correspondientes. Por una parte se deberá enlazar más fuertemente la participación con la responsabilidad y esto, especialmente, sobre la base de criterios acordados en forma conjunta; por otra parte, será necesario emplear el principio de la subsidiariedad en forma muy general para las relaciones dentro de las iglesias y de sus diferentes actores, lo que tendría un efecto inmediato también sobre el trabajo de las organizaciones de ayuda.

### *Controles y transparencia*

Las organizaciones e iniciativas de la iglesia tienen algunas ventajas para construir cooperaciones con países en desarrollo, ya que disponen de una base de valores común con las iglesias socias. La determinación de la meta común encuentra, pese a las diferencias culturales remanentes en la comunidad de la creencia cristiana, un consenso fundamental. A través de él tienen un potencial excelente para entenderse sobre metas comunes y formas de transformación. Esta comunidad de los intereses, la pertenencia común a iglesias y la confianza recíproca mayor a través de ello, conducen a que los controles y la transparencia a veces en ningún caso sean considerados como necesarios. Controles profesionales e independientes, informes de rendición de cuentas detallados y evaluaciones cuidadosas son, sin embargo, necesarios en la cooperación de la iglesia, de la misma manera que en la cooperación de las organizaciones civiles, sin que por eso se limite la independencia de los socios.

Esto es reconocido entre tanto también en más y más campos. Un ejemplo en este sentido es la calificación de socios para el fomento al desarrollo y el empleo de recursos para proyectos en sus propios países a través del así llamado “fondo de cooperación”, desarrollado por el órgano de cooperación de la iglesia Misereor. Socios especialmente competentes deciden por sí mismos sobre los recursos para muchos proyectos, a menudo cientos de pequeños proyectos individuales. Solamente el presupuesto para el programa total, sus metas regionales o sectoriales, las condiciones de apoyo, así como las reglas para su desarrollo y control son de responsabilidad común y acordadas entre “el socio del fondo” y la organización de ayuda. Independencia y responsabilidad de los socios de la iglesia más importantes alcanzan tal punto, que ellos participan, ya desde hace años, en las políticas de apoyo para países enteros y sectores.

Para los fondos de cooperación se han adecuado y simplificado las reglas respectivas para los controles del empleo de los recursos en forma especial. Un control del empleo de los recursos a través del organismo de ayuda, ya sea a nivel de dichos fondos o a nivel de proyectos individuales, sin embargo sigue siendo necesario. Este control es una obligación a rendir cuentas frente a los que pagan impuestos para la iglesia en el país de origen y a los donantes, que deben poder



tener confianza en que los recursos serán empleados de acuerdo a las metas. Informaciones en este sentido deben ser fácilmente accesibles. Por eso es necesario, también en las organizaciones de ayuda de la iglesia, un cierto gasto en administración para que los recursos puedan ser empleados en forma eficiente.

### *Reciprocidad en la relación de cooperación*

Gratamente crece, precisamente en la cooperación de la iglesia para el desarrollo, la comprensión para la reciprocidad necesaria en la relación de cooperación. A través de viajes de encuentro en ambas direcciones, a través del intercambio intensivo de experiencias, a través de la recepción de nuevos principios teológicos y pastorales, las relaciones entre las iglesias en los países ricos y los países pobres no son más, desde hace tiempo, una vía en sentido único. Inclusive formas de apoyo financiero recíproco se practican cada vez más: Así donó la iglesia latinoamericana 10.000 dólares para las víctimas de la inundación del río Oder en Alemania. En Honduras se realizó una colecta especial, a nivel nacional, para ayudar a las víctimas de la inundación en Passau, ciudad a la que están unidos a través de una acción de hermandad. Para la iglesia mundial ejercen, entre tanto, colaboradores altamente calificados de la iglesia de los países en desarrollo muchas tareas y son empleados en el Vaticano y en centrales de las órdenes religiosas en Roma y, en parte también, en Alemania. La reciprocidad se hace realidad, pero también, en que las posibilidades de influencia existentes de las iglesias en los países industrializados se emplean para exigir políticamente las reformas necesarias de la economía mundial y de las leyes nacionales (disminución de las subvenciones para la agricultura).

## **5 Observación final: De la retórica a la realidad**

El concepto “cooperación” se usa con mucho gusto y rápidamente en las expresiones de la iglesia, de la sociedad civil y estatales. Como idea principal tiene él su justificación plena. El camino de la retórica a la realidad en la cooperación para el desarrollo es, sin embargo, en la mayoría de los casos todavía lejano. El

desnivel Norte-Sur, los intereses distintos, que frecuentemente corrompen el buen deseo en la cooperación para el desarrollo y los problemas prácticos, que se presentan en cada cooperación para el desarrollo, son barreras que se deben tratar de superar.

Mientras más se tomen en cuenta las diez reglas básicas de la cooperación en las políticas para el desarrollo, más legítimas son las condiciones. Desde la ética social, es importante hacer de la condicionalidad una parte de la aplicación responsable de las metas políticas para el desarrollo. La condicionalidad debe estar al servicio de un orden mundial más justo, que apoye a los países más pobres en la construcción de condiciones de vida más humanas. Por eso debe la condicionalidad ser negociada en forma de cooperación y leal, tener validez recíproca para ambos socios y estar ligada a reglas justas en caso de conflicto. Solamente si los acuerdos son aceptados por todos – especialmente por los de más influencia en los países en desarrollo y en los países industrializados -, estará libre el camino para una cooperación para el desarrollo, una que vaya más allá de las relaciones financieras y económicas. El esfuerzo de los socios para un mundo más justo se refiere a diferentes niveles de acción: Hay que fomentar en primera instancia el *desarrollo de la sociedad en los países socios en el Sur* a través del apoyo a los pobres y sus socios en la realización de las reformas y cambios estructurales necesarios en ellos. Segundo, se deben también cambiar *estructuras y condiciones marco en las sociedades de los países donantes*, en Alemania, en la Unión Europea y en otros países industrializados a través de un cambio en la estructura y en el estar conscientes en dirección a una sostenibilidad económica y ecológica. Tercero, a través de esto va a ser también posible configurar, en forma diferente, las *estructuras internacionales y condiciones marco globales* para los países en desarrollo y establecer una coherencia entre los diferentes campos políticos para el desarrollo. Cuarto, la cooperación se va a extender, más allá del campo de la cooperación para el desarrollo, también a todos los otros campos de la cooperación política internacional y se abrirá un campo de aprendizaje recíproco enriquecedor en el *diálogo intercultural*.

Este estudio desea alentar a mayor cooperación. Él desea agudizar, a través de los déficits señalados, el conocimiento sobre la cooperación, resistir, al mismo tiempo, un desborde ideológico así como dar orientación a través de los caminos señalados

e invitar a la transformación. Especialmente, también en nuestro propio país, en Alemania, no debe disminuir la predisposición a la cooperación solidaria con los países más pobres de un “mundo único”, sino, más bien, se la debe acrecentar - también en tiempos de crisis económicas.

## **Grupo Científico de Trabajo de la Conferencia Episcopal Alemana para Tareas de la Iglesia Universal**

### **Folletos**

- Pobreza y población en el Tercer Mundo (1991; también en inglés, alemán y francés); autores: Franz Böckle/Hans-Rimbert Hemmer/Herbert Kötter
- Dinero estable para todos. Reflexiones socio-éticas en torno a la estabilidad monetaria (1992; también en alemán); estudio del Grupo de Expertos „Economía Mundial y Etica social“, presentado por Franz Furger y Joachim Wiemeyer
- Christen und Muslime vor der Herausforderung der Menschenrechte (1992; también en inglés y francés); autores: Johannes Schwartländer/Heiner Bielefeldt
- Von der Dependenz zur Interdependenz. Anstöße und Grenzen der Dependenztheorie (1994; también en inglés y francés); estudio del Grupo de Expertos „Economía Mundial y Etica social“, presentado por Franz Furger y Joachim Wiemeyer
- Aspectos globales y ecológicos de la economía. Reflexiones acerca del cuidado de los recursos y la conservación del medio ambiente (1997; también en inglés y alemán), estudio del Grupo de Expertos „Economía Mundial y Etica Social“, presentado por Franz Furger y Joachim Wiemeyer
- Mut zur Strukturanpassung bei uns - Hilfe für die Entwicklungsländer (1995; también en inglés); estudio del Grupo de Expertos „Economía Mundial y Etica Social“, presentado por Franz Furger y Joachim Wiemeyer
- Handeln in der Weltgesellschaft: Christliche Dritte-Welt-Gruppen (1995); autores: Karl Gabriel/Sabine Keller/Franz Nuscheler/Monika Treber
- Sistemas de seguridad social como elementos de la lucha contra la pobreza en los países en desarrollo (1998; también en inglés y alemán); estudio del Grupo de Expertos „Economía Mundial y Etica Social“
- Stabilität und soziale Gerechtigkeit. Zur Einführung des EURO (1999); estudio del Grupo de Expertos „Economía Mundial y Etica social“

- Las muchas caras de la globalización. Perspectivas de un orden mundial de justicia humana (1999; también en alemán, inglés y francés); estudio del Grupo de Expertos „Economía Mundial y Etica social“ y de las obras eclesíásticas Adveniat, Caritas internacional, Misereor, missio Aachen, missio München y Renovabis
- El Capital social. Un módulo para un futuro sin pobreza de las sociedades. (2001; también en alemán y inglés); estudio del Grupo de Expertos „Economía Mundial y Etica social“
- Globale Finanzen und menschliche Entwicklung (2001; también en inglés); estudio del Grupo de Expertos „Economía Mundial y Etica social“
- Engagement für Osteuropa. Praxis und Selbstverständnis christlicher Solidaritätsgruppen (2002); autores: Karl Gabriel, Christel Gärtner, Maria-Theresia Münch, Peter Schönhöffer
- Cooperación con los pobres – Obligaciones recíprocas en las políticas de cooperación para el desarrollo (2004; también en alemán y inglés) ; estudio del Grupo de Expertos „Economía Mundial y Etica social“

Estos folletos pueden solicitarse a la

Sección Iglesia Mundial y Migración de la secretaria de la Conferencia Episcopal Alemana, Kaiserstrasse 161, D - 53113 Bonn, Tel. 0228/103-288, Fax 0228/103-335, E-Mail: p.kostka@dbk.de

## Grupo Científico de Trabajo de la Conferencia Episcopal Alemana para Tareas de la Iglesia Universal

Serie de libros „Forum Weltkirche: Entwicklung und Frieden“,  
**Matthias-Grünewald-Verlag Mainz**

---

Vol 1: Peter Hünemann/Juan Carlos Scannone (Edit.): Lateinamerika und die katholische Soziallehre. Ein lateinamerikanisch-deutsches Dialogprogramm (1993)

parte 1: *Wissenschaft, kulturelle Praxis, Evangelisierung. Methodische Reflexionen zur Katholischen Soziallehre*

parte 2: *Armut, Herausforderung für Wirtschaft und Sozialordnung*

parte 3: *Demokratie. Menschenrechte und politische Ordnung*

[América Latina y la doctrina social de la Iglesia. *Diálogo latinoamericano-alemán*/Directores: Peter Hünemann y Juan Carlos Scannone

Tomo 1: *Reflexiones metodológicas sobre la doctrina social de la Iglesia*  
Compilado por Peter Hünemann y Juan Carlos Scannone SJ

Tomo 2: *Identidad cultural y modernización*  
Compilado por Carlos Galli y Luis Scherz

Tomo 3: *Pobreza y desarrollo integral*  
Compilado por Francisco Ivern SJ y Herbert Kötter

Tomo 4A: *Democracia: derechos humanos y orden político*  
Compilado por Bernhard Fraling y Manfred Mols

Tomo 4B: *Democracia: derechos humanos y orden político*  
Compilado por Felipe MacGregor SJ y Nikolaus Werz

Tomo 5: *Trabajo y capital: perfiles de un nuevo orden económico y social*  
Compilado por Ricardo Antoncich SJ y Lothar Roos]

Vol 2: Johannes Schwartländer: Freiheit der Religion. Christentum und Islam unter dem Anspruch der Menschenrechte (1993)

- Vol 3: Thomas Hoppe (Edit.): Auf dem Weg zu einer Europäischen Friedensordnung. Perspektiven und Probleme nach dem Ende des Kalten Krieges (1994)
- Vol 4: Joachim E. Tschiers/Herbert Kötter/Frithjof Kuhnen: Kirchen und ländliche Entwicklung. Einwirkungen auf die Rahmenbedingungen der Entwicklungszusammenarbeit - Möglichkeiten und Grenzen (1995)
- Vol 5: Franz Nuscheler, Karl Gabriel, Monika Treber, Sabine Keller: Christliche Dritte-Welt-Gruppen. Praxis und Selbstverständnis (1996)
- Vol 6: Jürgen Schwarz (Edit.): Die katholische Kirche und das neue Europa. Dokumente 1980 - 1995 (2 tomos) (1996)
- Vol 7: Ludwig Bertsch, Hermann Janssen, Marco Moerschbacher (Edit.): Alternativen zur traditionellen Pfarrstruktur. Die Communio-Ekklesiologie und ihre Rezeption in Afrika, Ozeanien und Europa (1997)
- Vol. 8: Thania Paffenholz: Konflikttransformation durch Vermittlung. Theoretische und praktische Erkenntnisse aus dem Friedensprozeß in Mosambik 1976-1995 (1998)
- Vol. 9: Thomas Hoppe (Edit.): Friedensethik und internationale Politik. Problemanalysen, Lösungsansätze, Handlungsperspektiven (2000)
- Vol.10 Jean-Pierre Bastian – Ulrich Fanger – Ingrid Wehr – Nikolaus Werz: Religiöser Wandel in Costa Rica – Eine sozialwissenschaftliche Interpretation (2000)
- Vol.11 Karl Gabriel – Christel Gärtner – Maria-Theresia Münch – Peter Schönhöffer: Solidarität mit Osteuropa – Praxis und Selbstverständnis christlicher Mittel- und Osteuropagruppen  
Teil I: Theoretische Vorüberlegungen und Befragungsergebnisse  
Teil II: Motive christlichen Solidaritätshandelns (2002)

Estos libros se encuentran a la venta en librerías

## **Grupo Científico de Trabajo de la Conferencia Episcopal Alemana para Tareas de la Iglesia Universal**

### Serie „Proyectos“

- 1 Yves Bizeul: Christliche Sekten und religiöse Bewegungen in der südlichen Hemisphäre. Eine Literaturstudie (1995)
- 2 Thomas Bremer (Edit.): Religion und Nation im Krieg auf dem Balkan. Beiträge des Treffens deutscher, kroatischer und serbischer Wissenschaftler vom 05. bis 09. April 1995 in Freising (1996)
- 3 Gero Erdmann: Demokratie und Demokratieförderung in der Dritten Welt. Ein Literaturbericht und eine Erhebung der Konzepte und Instrumente (1996)
- 4 Martin Diehl: Rückkehrbereitschaft von Stipendiaten aus Entwicklungsländern. Eine Evaluierung von Förderprogrammen des Katholischen Akademischen Ausländer-Dienstes (KAAD) (1997)
- 5 Günther Freund/Petra Frank-Herrmann (Edit.): Reproductive Behaviour in Circumstances of Extreme Poverty (1997)
- 6 Karl Gabriel/Monika Treber (Edit.): Christliche Dritte-Welt-Gruppen: Herausforderung für die kirchliche Pastoral und Sozialethik (1998)
- 7 Gero Erdmann: Demokratie- und Menschenrechtsförderung in der Dritten Welt. Grundlinien eines Rahmenkonzeptes für die kirchliche Entwicklungszusammenarbeit (1999)
- 8 Thomas Hoppe (Edit.): Menschenrechte - Menschenpflichten. Beiträge eines gemeinsamen Symposiums der Deutschen Kommission Justitia et Pax und der Wissenschaftlichen Arbeitsgruppe für weltkirchliche Aufgaben vom 7. bis 8. Dezember 1998 in Köln (1999)
- 9 Antonella Invernizzi (Edit.): Straßenkinder in Afrika, Asien und Osteuropa – Eine kommentierte Bibliographie (2000, en varios idiomas)
- 10 Arnold Riedmann: Das Recht der Armen – Die Rechtshilfearbeit der katholischen Hilfswerke (2001)



- 11 Annette Krauß/Birgit Joußen/Koenraad Verhagen: Finanzsystementwicklung – Spar- und Kreditinstitutionen für die Armen (2001)
- 12 Thomas Bremer (Hg.): Religija, društvo i politika. Kontroverzna tumačenja i približavanja (Religion, Gesellschaft und Politik. Kontroverse Deutungen und Annäherungen) (2002)
- 13 Sandra Casado Antón (Hg.): Selbstfinanzierung der Kirche in Lateinamerika: Die Fälle Chile und Ekuador (2003)
- 14 Ralf Krüger: Wachstums- und Verteilungswirkungen ausländischer Direktinvestitionen in Entwicklungsländern (2004)
- 15 Karoline Dietrich: Interreligiöse Entwicklungszusammenarbeit – Eine Bestandsaufnahme bei den Kirchlichen Hilfswerken und Literaturstudie (2005)
- 16 Mattias Kiefer: Kirchliche Stellungnahmen aus Partnerkirchen zum Thema Globalisierung – Kommentierte Bibliographie mit ausgewählten Analysen (2005)

Esta serie puede solicitarse a la

Sección Iglesia Mundial y Migración de la secretaria de la Conferencia Episcopal Alemana, Kaiserstrasse 161, D - 53113 Bonn, Tel. 0228/103-288, Fax 0228/103-335, E-Mail: p.kostka@dbk.de